

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DEL NEGRITO, CALLE ABENHALAJ Y AVENIDA PORTUGAL, LORCA (MURCIA)”

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 68/2022

Presupuesto base de licitación: 512.358,88_€ (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 23 de septiembre de 2022, a las 8.30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de dar cuenta de la no justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D^a. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D^a JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
Vocal	D^a. FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
Vocal	D^a JUANA M^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
Vocal	D^a. ISABEL M^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a Fátima Mínguez Silvente.
D^a. Juana M^a Bonaque García-Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

El Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 29 de julio de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 1 de septiembre de 2021, quedaron admitidos los siguientes licitadores:



CONTRATACIÓN

	EMPRESAS ADMITIDAS	C.I.F.
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	A08112716
2	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL	B73531493
3	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	B73374472
4	TECNO URBS, S.L.	B04228623

En la Mesa de Contratación celebrada el pasado día 15 de septiembre se procedió a dar cuenta de las ofertas económicas presentadas comprobándose, en aplicación de los parámetros mencionados en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que la oferta de la mercantil, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L., era inicialmente anormal o desproporcionada.

La misma acordó ofrecer un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

Concluido el plazo concedido, el licitador, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL, no ha presentado la justificación requerida, por lo que no queda explicado satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto, presumiendo que esta oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta al órgano de contratación de rechazo de esta oferta y su exclusión de la clasificación. Quedando aceptadas las ofertas de las siguientes empresas:

	EMPRESAS ADMITIDAS	C.I.F.
1	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	A08112716
2	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	B73374472
3	TECNO URBS, S.L.	B04228623

Aplicando las fórmulas mencionadas en el anexo III del PCAP, se obtiene la siguiente puntuación en las ofertas económicas, recogidas en el acta de la mesa anterior, de los licitadores admitidos:

LICITADORES	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CONTROL CALIDAD-	PUNTOS PLAZO GARANTIA	TOTAL C.O.
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	10,0000	20,00	20,00	50,0000
TECNO URBS, S.L.	9,5815	20,00	20,00	49,5815
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	9,6783	20,00	20,00	49,6783

Sumando las puntuaciones obtenidas en los criterios objetivos y subjetivos y clasificadas en orden decreciente según lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público sería la siguiente:



CONTRATACIÓN

LICITADORES	C. OBJETIVOS	C.SUBJETIVOS	TOTAL
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.	49,6783	48,00	97,6783
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	50,0000	47,00	97,0000
TECNO URBS, S.L.	49,5815	36,00	85,5815

Resultando por tanto la oferta de **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.** la que ha obtenido mayor puntuación de la ponderación de los criterios de adjudicación, y por tanto la más ventajosa, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a la empresa **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.**, con C.I.F. B73374472.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la empresa **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE S.L.**, con C.I.F. B73374472 para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 19.793,18 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación, en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.





CONTRATACIÓN

Y se dio por terminado el acto a las 8: 35 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

